

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCION DE MARCAS



REPUBLICA ARGENTINA

OPOSICION - Art. 13 y CCTES. Ley 22.362



Hoja

de

AREA 1 - Oponente

(Opcional no obligatorio: en caso de cotitularidad debe indicar solo uno y de desearlo, el resto en el ANEXO OPOSICION DE COTITULARES)

Apellido y Nombre o Razón Social:

Tipo y N° de Documento

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.

Dirección de Correo Electrónico

Domicilio Real - Calle; N°; Piso y Dpto.

Localidad / Estado

Código Postal

País

Domicilio Legal (constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Art. 10 Ley 22.362) - Calle; N°; Piso y Dpto.

Código Postal

AREA 2 - Objeto

Nombre de la Marca Solicitada a la que se oponente

Acta N°

Clase

Fecha de Publicación

N° de Boletín

Nombre del solicitante

N° de agente

Fundamentos de la oposición:

AREA 3 - DOCUMENTACION ACOMPAÑADA

Comprobante de pago del servicio requerido (si no se presenta por ventanilla INPI o por Internet)

AREA 4 - MANDATO

Oponente representado por

El representante declara bajo juramento que enviste el carácter de:

El representante declara bajo juramento que su representación legal / mandato se encuentra vigente y que la Sociedad se halla inscrita en el Registro Público de Comercio / IGJ

Inscrito en el Registro de Poderes del I.N.P.I. N°: Fecha N° Folio Tomo

En este acto se autoriza a: para tramitar este asunto hasta su terminación con facultades para ampliar fundamentos; aceptar limitaciones y/o exclusiones y desistir si fuere menester; de acuerdo a lo prescripto por el Art. 4° inc. e) del Reglamento de Agentes, Res. N° 101/06 y la Disp. DAL. N° 1/2011.

D.N.I. C.U.I.T / C.U.I.L. / C.D.I. Agente N°

AREA 5 - ACCIONES JUDICIALES

Declara renunciar a las acciones judiciales (SI / NO)

AREA 6 - OBSERVACIONES

NOTA: El pago del arancel deberá concretarse al momento de la presentación o durante las DOS (2) primeras horas del subsiguiente día hábil. De no ocurrir el pago en dicho plazo, de pleno derecho se tendrá por no efectuada la presentación, la que no producirá efecto alguno (Dto. 260/96, sus modificatorios y complementarios y Res. INPI P 202/09).

Firma y aclaración del Autorizado

Firma y aclaración del Solicitante o su Representante Legal